

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1- Desde cuándo se abonan los servicios de telefonía celular al personal del Poder Ejecutivo provincial;
- 2- si el personal de otros poderes del Estado provincial goza de los mismos beneficios;
- 3- nómina del personal que tiene celulares a cargo del Estado provincial, detallando responsable y número de cliente;
- 4- resumen de lo abonado desde que se ha tomado la decisión de costearlo a través de fondos provinciales, mes a mes.

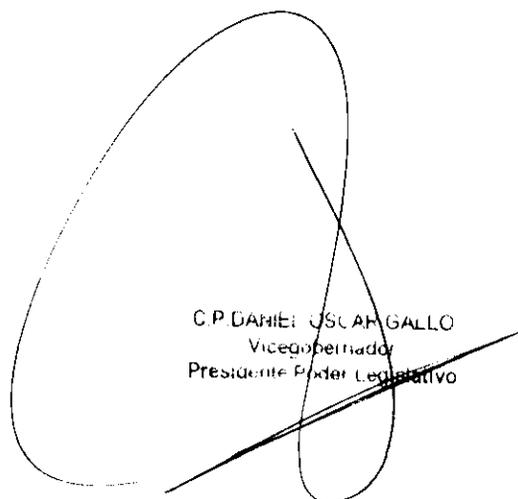
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

102.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo